



Veintiuno de marzo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 653
RADICADO N° 2022-00317-00

- 1) Se incorpora y se deja en conocimiento de las partes, la respuesta brindada por la Oficina de Movilidad de Sabaneta, específicamente de la Subdirección de Gestión de Trámites de Transito de Sabaneta de fecha 14 de febrero de 2023, por medio de la cual informan que *“NO ES PROCEDENTE acatar dicha orden debido a que el documento, allegado por un tercero, no es original”* (C02 medidas cautelares, archivo 0003, Exp. Electrónico), para lo que estimen pertinente manifestar.
- 2) Atendiendo a la solicitud del 15 de febrero de 2023, incoada por la parte demandante mediante correo electrónico (C02 medidas cautelares, archivo 005, Exp. Electrónico), esta judicatura le informa que dicha dependencia cumplió con lo ordenado por el despacho el 22 de febrero de 2023 (archivo 06), por lo que no será necesario aplicar sanciones a la misma.
- 3) Se incorpora y se deja en conocimiento de las partes, la respuesta brindada por la Oficina de Movilidad de Sabaneta, específicamente de la Subdirección de Gestión de Trámites de Transito de Sabaneta de fecha 22 de febrero de 2023, por medio de la cual informan que *“al recibir la presente petición, ESTA VEZ CON EL DOCUMENTO ADJUNTO y la correspondiente cadena de correos, se procedió con la orden de inscripción emitida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ mediante auto interlocutorio N° 2242 del 29 de noviembre de 2022.”* (C02 medidas cautelares, archivo 0006, Exp. Electrónico), para lo que estimen pertinente manifestar.
- 4) En concordancia con el auto 2242 del 29 de noviembre de 2022 (C02 medidas cautelares, archivo 0001, Exp. Electrónico) se REQUIERE a la parte actora, a fin de que indique a esta judicatura el lugar de rodamiento del automotor, para de ese modo proceder a comisionar a la autoridad competente con tal fin.

RADICADO N° 2022-00317-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 11**
fijado en la página web de la Rama Judicial el **29 DE MARZO DE
2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

5

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e7aeac89c88460d5feafae8d93214db77067d167f9471a68ecf03230437c8e3**

Documento generado en 28/03/2023 10:14:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>